

Apellidos	Nombre	Orden	Criterios / Prioridad					Admitido en los módulos profesionales solicitados:							
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	0099	0100	0102	0103	0061	0106		
Castaño Celada	Sonia	1	2		1			Sí	X	X	Sin plaza	Sí	X		
Gerbolés Álvarez	Sandra	2	2		1			Sí	Sí	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sí		
Costas García	Tatiana	3	1		1	2		Sí	Sí	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sí		
Álvarez Pombo	Vanessa	4	1		1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sí		
Bodelón López	Belén	5	1		1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sí		
Escobar Tena	Brenda	6	1		1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sí		
Nieto Reguera	Silvia Susana	7	1		1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí		
Pacios Otero	Marta	8			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí		
Valbuena Rodríguez	María Jesús	9			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí		
Rodríguez Pestaña	Silvia	10			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí		
Casado Jiménez	Aitana	11			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí		
de Arriba González	Patricia	12			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza		
Grande Jares	María Nieves	13			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza		
Martínez Arias	Sara	14			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza		
N.º de plazas vacantes								3	2	0	0	6	10		
N.º de plazas cubiertas								3	2	0	0	6	10		

Esta lista es provisional, por lo que, entre el 9 y el 11 de octubre, podrán presentarse reclamaciones a esta lista. La lista definitiva se publicará el 13 de octubre y, en caso de estar admitido/a en algún módulo, deberás matricularte entre el 13 y el 16 de octubre de 2017 (quien no se matricule, pierde el derecho a la plaza).

Módulos profesionales:

0099. Disposición y venta de productos

0100. Oficina de farmacia

0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos

0103. Operaciones básicas de laboratorio

0061. Anatomofisiología y patología básicas

0106. Formación y orientación laboral

Criterios de admisión (por orden de preferencia):

1.º Quien tenga un contrato de trabajo, con preferencia si está relacionado con el sector productivo del ciclo formativo.

2.º Quien complete un ciclo formativo con los módulos solicitados, con preferencia para quien tenga el mayor número de módulos superados.

3.º Quien complete un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados, con preferencia para quien tenga el mayor número de módulos superados de un curso.

4.º Quien tenga superado algún módulo profesional del ciclo formativo, con preferencia para quien tenga el mayor número de módulos superados.

5.º Quien tenga acreditadas oficialmente unidades de competencia (mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 o mediante un certificado de profesionalidad) que formen parte del ciclo formativo, con preferencia para quien tenga el mayor número de unidades de competencia acreditadas.

6.º Si persiste el empate, se resuelve obteniendo, mediante sorteo público de la Consejería de Educación, la 1ª letra del 1º apellido (en 2017: P) y la 1ª letra del 2º apellido (en 2017: U; para quien no lo tenga: 1ª letra del apellido de soltera de la madre). Se considerarán las posibles partículas que precedan a cada apellido si constan de esta forma en el NIF o NIE, pero no los caracteres no alfabéticos.